

*Acta Número Veintiocho.-*

*Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de Agosto del año Dos mil Veinte, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Diogenes Jeovani Lova Iglesias primer regidor suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente, Nery Carmelina Traheta de Ayala síndico municipal, Roberto Mitjavila secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Vanessa Marilyn Rivera Vides segunda regidora suplente, seguidamente el señor alcalde sometió al conocimiento de los presentes la agenda elaborada al respecto tomándose los siguientes acuerdos.-*

*I- El Concejo Municipal en base al artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, acuerda: nombrar al señor Julio Eduardo Flores Vela delegado de convivencia ciudadana suplente, como administrador de contrato del proyecto: Reparación de daños en parque San Rafael municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután ocasionado por tormenta Amanda y Cristóbal.- Certifíquese y comuníquese a la jefa de la UACJ.-*

*II- El Concejo Municipal en base al artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, acuerda: Nombrar al señor Julio Eduardo Flores Vela delegado de convivencia ciudadana suplente como administrador de contratos del proyecto “Remodelación y adecuación de Alcaldía Municipal de Santiago de María ante la Emergencia COVID-19 y Reparación por daños de tormenta Amanda y Tormenta Cristóbal municipio de Santiago de María Departamento de Usulután.- Certifíquese y Comuníquese a la jefa de la UACJ.-*

*III- El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María Departamento de Usulután, con base a lo establecido en los artículos 153, 154, 156, y 157 de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, del reglamento de organización y funcionamiento de los comités locales de Derechos de la niñez y de la adolescencia acuerda: I- Iniciar el proceso de convocatoria y elección para el segundo periodo de las personas representantes de la comunidad para integrar el comité local de derecho de la niñez y de la adolescencia de este municipio en los términos establecidos en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, y 29 del citado Reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Concejo Nacional de la niñez y de la adolescencia, CONNA. II- El Concejo Municipal, con al menos cuarenta días de anticipación a la fecha de la elección realizará la planificación que establezca el proceso para la postulación por parte de las personas de la comunidad para integrarse al comité local de Derecho. La convocatoria señalará el inicio del proceso de inscripciones de candidaturas, el cual estará abierto por veinte días a partir de la fecha señalada en la convocatoria a todas las personas de la comunidad, sin distinción de sexo, edad, credo, afiliación política u otra distinción ilegítima. El Concejo Municipal designará además como oficina receptora de candidaturas la oficina del comité local de Derechos de la niñez y adolescencia con sede en C.B.J. Mercedes Llach de Santiago de María, que está a cargo de Gladys Maritza Villalta de Jiménez, que operará en el horario de trabajo para efectos de trabajo hacia la niñez y adolescencia. Los interesados en inscribir su candidatura deberán presentar dentro del plazo señalado, además de una copia de su documento de identidad, la documentación que acredite los requerimientos establecidos en este reglamento en la oficina anteriormente señalada.-*

*IV- El Concejo Municipal acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 350.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en pick up municipal; \$ 926.00 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en camiones municipales, \$ 374.10 pago a Noel Virgilio Domínguez Ventura la compra de cemento en contribución para reparación de vivienda afectada por tormenta Amanda; \$ 120.00 contribución a Sandra Elena Cáceres Ganuza para pago de colegiatura de su hijo en la UCA; \$ 31.50 pago a Carlos Alfredo Mendoza González reparación de cadena y burro y pasadores de camión municipal, \$ 67.51 pago a CVP, S.A. de C.V. compra de medicina en contribución social a la salud ciudadana; \$ 67.95 pago a*

Pedro Luis Pineda Argueta confección de uniforme para agente del CAM; \$ 31.50 pago a Joseph Alexander Bran Hernández servicio de transporte en contribución a persona que va a FUDÉM \$ 323.65 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la salud ciudadana; \$ 492.00 pago a José Adalberto Figueroa Pacheco servicios de laboratorio dados en contribución a la salud ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54110, 56305, 51201, 54104, 54399, 54309 del Presupuesto Municipal.-

V- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la Cuenta Corriente tormenta tropical Amanda la cantidad de \$ 1,079.00 y cancelar a Noel Virgilio Domínguez Ventura la compra de cemento, arena y grava para reparación en pasaje del polígono "W" de colonia Kuan Yin a consecuencia de tormenta Amanda; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto Municipal.-

VI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente pandemia COVID-19 la cantidad de \$ 875.00 y cancelar a Mercedes Marisol Palacios de Díaz "Tecnologías JP" la compra de cien cajas de mascarillas quirúrgicas de uso personal de trabajadores de esta alcaldía; este gasto se hará de la asignación 54113 del Presupuesto Municipal.-

VII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar del fondo común las siguientes cantidades: \$ 300.00 contribucion a Estela Marlene Chávez de Amaya para tratamiento médico de su hija, en contribución a la salud, \$ 37.50 pago a José Alfredo Flores Ferreira "comercial Flores" la compra de cinco fotoceldas para uso en alumbrado público; \$ 225.00 pago a Juan Gerardo Argueta Cruz servicios jurídicos en representación legal, proceso contencioso administrativo de la corte suprema de justicia ref-158-2007; \$ 112.02 pago a Americares foundation INC compra de lentes graduados para contribuir con ciudadana; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54503, 54119 del Presupuesto Municipal.-

VIII- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la tesorería municipal efectúe un traslado de fondos por la cantidad de \$ 8,343.82 de fondo Común al 25% en concepto de reintegro.-

IX- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 325.00 pago a José Armando Pérez Cruz salario correspondiente a Julio 2020 como promotor social; \$ 100.00 contribución a Marta Cecilia Ayala Jovel para compra de medicina natural, \$ 175.00 pago a José Reynaldo Ramírez Vásquez compra de una cama en contribución social, \$ 197.75 pago a Juan Pablo Castillo Chinchilla de 1 Web hosting para el dominio, santiagodemaria.gob.sv por un año; \$ 62.00 pago a Víctor Hugo Fuentes la compra de dos almadanas en contribución social; \$ 94.00 pago a Franklin Omar Zelaya Ramírez "auto parts compra de silicón gris y bombín cubador para camión municipal freightliner; \$ 1,721.00 pago a Dra. Diniri de León García de Rogel servicio de cirugía en contribución ciudadana; \$ 31.50 pago a Jaime Heriberto Flores Mercado servicio de transporte dado en contribución a persona recuperada de COVID-19; \$ 273.75 pago a Zulma Elizabeth Jiménez Campos trabajo eventual como jardinera en parque San Rafael correspondiente a Julio 2020; \$ 45.36 contribución a Álvaro Alfredo Granillo Cantarero como entrenador escuela de fútbol municipal; \$ 238.48 pago a Álvaro Granillo Cantarero como agente del CAM a prueba por dos meses; \$ 45.36 contribución a Giovanni Francisco Ventura como entrenador escuela de fútbol municipal, \$ 238.48 pago a Giovanni Francisco Ventura como agente del CAM a prueba por dos meses, \$ 200.00 pago a Elia Arnoldo Martínez Ramírez y \$ 200.00 pago a Jaime Alberto Beltrán Ramírez, ambos vigilantes en escuela de Cantón Cerro Verde de esta Jurisdicción; estos gastos se harán de las asignaciones 51101, 56304, 54203, 54302, 54399, 51201 del presente municipio.-

X- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta Corriente tormenta tropical Cristóbal, las siguientes cantidades: \$ 176.12 pago de planilla de eventuales en limpieza y saneamiento público en Colonia El Guarumal; \$ 845.64 pago de planilla de eventuales en limpieza en calles de colonia El Guarumal y Residencia Santiago; \$ 838.59 pago de planilla de eventuales en limpieza de calles en Cantón Batres de esta jurisdicción; \$ 211.43 pago a José Samuel García Osorio trabajos de albañil en reparación en pasaje R de colonia Kuan Yin; \$ 1,183.93 pago de planilla de eventuales en concreteado de pasajes "U" y "V" y pasaje principal contiguo a cancha de basketball de colonia Kuan Yin; \$ 84.56 pago como eventual a José Samuel Zelaya Chévez barriendo en el mercado municipal; \$ 84.56 pago a Manuel de Jesús Quintanilla Argueta por trabajo eventual de barrendero cubriendo a barrendero que por la pandemia están en cuarentena en sus casas; \$ 84.56 pago a Rubén López Vásquez por trabajo eventual de barrendero; \$ 77.51 pago a Adolfo Díaz García por trabajo eventual de chapoda en colonia El Cocal y Casa Comunal 9 de Noviembre, \$ 84.56 pago a Andrés Reyes por trabajo

eventual de chapoda en colonia El Cocal y Comunal 9 de Noviembre, \$ 84.56 pago a Adán Rene Perdomo por trabajo eventual de chapoda en colonia El Cocal y comunal nueve de Noviembre; \$ 84.56 pago a Bernalda Esperanza Solórzano Mejía por trabajo eventual en chapoda colonia El Cocal y Comunal Nueve de Noviembre; estos gastos se harán de las asignaciones 51201 del Presupuesto Municipal.-

XI- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente tormenta tropical Amanda la siguiente cantidad: \$ 2,048.60 y cancelar a Freund S.A. de C.V. la compra de herramientas de trabajo para ser estilizadas en la ejecución del proyecto "Primera Etapa de suministro e instalación de techo y vivienda completa en estructura de lámina y madera para víctimas de la tormenta tropical Amanda y Cristóbal en el municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután; este gasto se hará de las asignaciones 54112, 54118, del Presupuesto Municipal.-

XII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente pandemia COVID-19 la cantidad de \$ 75.00 pago a Gabriela Cristina Hernández Carballo la compra de cinco cajas de mascarillas quirúrgicas de uso personal de trabajadores de esta municipalidad; este gasto se hará de la asignación 54113 del Presupuesto Municipal.-

XIII- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: \$ 42.00 contribución a Digna Esperanza Álvarez Vásquez en mejoramiento económico-social; \$ 42.49 pago a Americares foundation INC compra de medicinas en contribución a la salud; \$ 50.00 contribución a Alejandrina Flores Vásquez para compra de medicina y consulta médica; \$ 180.00 pago a Bertha del Carmen Mendoza Hernández trabajo eventual en preparar canastas alimentarias; \$ 2,700.00 pago a Aldo Mauricio Cestoni Contreras servicio de recolección de basura (30 viajes) y transporte hasta SOEJNUS; \$ 540.00 pago a José Ángel Claros Rodríguez, servicio de transporte de 60 bolsas de cal y 2 camionadas de arena, para uso en esta municipalidad; \$ 254.37 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicina en contribución a la salud; \$ 677.49 pago a SFB Computer S.A. de C.V. la compra de una computadora laptop en contribución a la Policía Nacional Civil de esta ciudad; estos gastos se harán de las asignaciones 56304, 54603, 54399, 56303 del Presupuesto Municipal.-

XIV- El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades; \$ 45.51 pago a Promefar S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud; \$ 61.55 pago a Promefar S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, \$ 75.65 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la salud; \$ 38.57 contribución a Iliana María Alvarado Rodríguez para compra de medicinas; estos gastos se harán de las asignación 56304 del presupuesto municipal.-

XV- El Concejo Municipal Acuerda: erogar la cantidad de \$ 240.00 y cancelar a Repuestos Ruiz S.A. de C.V. la compra de soportes de motor para camión municipal JSUZU, este gasto se hará de la asignación 54302 del Presupuesto Municipal

El señor Alex Romeo Rodríguez Pérez 5º regidor propietario aprueba los acuerdos uno y tres; y salva sus votos de los acuerdos dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-